

Expte. CONP/2023/7273

RESOLUCION por la que se aprueba el expediente de contratación y se ordena la apertura de la licitación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación de las obras correspondientes al proyecto denominado «Mejora de la Seguridad Vial en las Conexiones de las Carreteras AS-379, LLN-8, LLN-9 y LLN-11, en Celorio (Llanes)»

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente instruido para la contratación citada en el encabezamiento resultan los siguientes:


ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias propone la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado «Mejora de la Seguridad Vial en las Conexiones de las Carreteras AS-379, LLN-8, LLN-9 y LLN-11, en Celorio (Llanes)», mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, contrato incluido en el Plan de Contratación del año 2023 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobado por Resolución de 14 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de SIETE (7) MESES, es de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.325.755,91 €), ya que no se prevén modificaciones ni prórrogas en su ejecución.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN

	Estado del documento	Original	Página 1 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363707647217742		



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

CÉNTIMOS (1.325.755,91 €). El impuesto sobre el valor añadido (21%) asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (278.408,74 €), por lo que el importe, IVA incluido, es de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.604.164,65 €) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias según las siguientes anualidades:

AÑO	ANUALIDAD SIN IVA	ANUALIDAD CON IVA
2024	378.787,41 €	458.332,76 €
2025	946.968,50 €	1.145.831,89 €
TOTAL	1.325.755,91 €	1.604.164,65 €

El contrato se financiará con cargo a fondos propios del Principado de Asturias, mediante tramitación anticipada de gasto, quedando sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2024 y a que al dictarse el acuerdo de autorización del compromiso de gasto subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 83/1988, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto.

CUARTO.- La necesidad pública que pretende satisfacerse con el contrato se recoge en la propuesta de contratación, en los siguientes términos:

“Las carreteras a las que se refiere el contrato son de titularidad del Principado de Asturias (Catálogo BOPA Nº 153 de 8-VIII-2019); en concreto, forman parte de su Red Local de Primer (AS-379) y Segundo Orden (LLN-8, LLN-9 y LLN-11), discurriendo por los concejos de Ribadesella y Llanes la primera, y únicamente por el de Llanes las restantes.

Tal y como se expone en la memoria del proyecto, en la actualidad, la carretera, a su paso por la localidad de Celorio, dispone de intersecciones que han de soportar un importante volumen de tráfico, principalmente durante los meses estivales.



Estado del documento

Original

Página 2 de 5

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250363707647217742



Se trata de cruces en los que se realizan varios giros a la izquierda al mismo nivel, invadiendo los carriles de circulación de la citada vía (AS-379), y que a su vez, presentan problemas de visibilidad por encontrarse uno de ellos a la salida de una curva, y ambos en un cambio de rasante.

A la vista del mal funcionamiento de dichas intersecciones, por parte de esta Consejería se plantea la reordenación del tráfico en el tramo afectado mediante la disposición de tres glorietas con las que se logra evitar los giros a la izquierda al mismo nivel.

Con el fin de subsanar estas deficiencias, en el proyecto de referencia se han definido una serie de actuaciones que requieren el empleo de métodos constructivos y maquinaria especializada, no disponibles entre los medios propios del Principado de Asturias, siendo en consecuencia imprescindible contar con medios ajenos para llevar a cabo las correspondientes labores de reparación.



Se trata de obras que se encuentran incluidas dentro de las previsiones departamentales para el "Plan de Contratación para el ejercicio de 2023" fijado por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, a ejecutar por parte de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias".


QUINTO.- El Proyecto de la obra fue aprobado por resolución de 16 de mayo de 2022.

SEXTO.- Por Resolución de 15 de diciembre de 2023 del Consejero Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios se acordó el inicio del expediente, para la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado « Mejora de la Seguridad Vial en las Conexiones de las Carreteras AS-379, LLN-8, LLN-9 y LLN-11, en Celorio (Llanes)», mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, contrato incluido en el Plan de Contratación del año 2023 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobado por Resolución de 14 de marzo de 2023.

SÉPTIMO.- Por Resolución del Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios de fecha 22 de diciembre de 2023 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de referencia.

OCTAVO.- El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2023, autorizó la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto denominado «Mejora de la Seguridad Vial en las Conexiones de las Carreteras AS-379,

	Estado del documento	Original	Página 3 de 5
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363707647217742		



LLN-8, LLN-9 y LLN-11, en Celorio (Llanes)» y el gasto necesario, mediante tramitación anticipada de expediente de gasto, para hacerles frente, por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.604.164,65 €) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias según las siguientes anualidades:

AÑO	ANUALIDAD SIN IVA	ANUALIDAD CON IVA
2024	378.787,41 €	458.332,76 €
2025	946.968,50 €	1.145.831,89 €
TOTAL	1.325.755,91 €	1.604.164,65 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias, se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, será necesaria autorización del Consejo de Gobierno para la celebración de los contratos cuando dicho órgano sea el competente para autorizar el gasto por razón de su cuantía o ésta sea indeterminada.

TERCERO.- En virtud del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, las competencias en materia de infraestructuras viarias y portuarias se atribuyen a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, siendo titular de la Consejería Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, nombrado por el Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias.



Estado del documento

Original

Página 4 de 5

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250363707647217742



CUARTO.- De acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

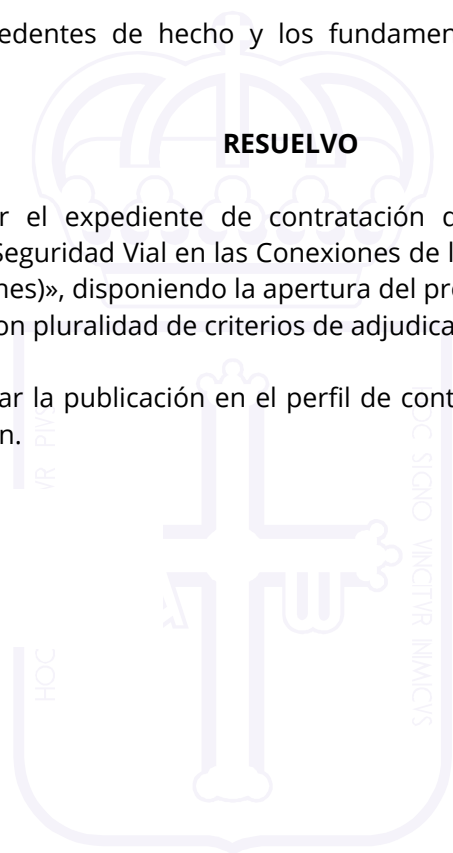
QUINTO.- Según lo previsto en el artículo 63.3 a) de la LCSP deberá publicarse en el perfil de contratante el documento de aprobación del expediente.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto «Mejora de la Seguridad Vial en las Conexiones de las Carreteras AS-379, LLN-8, LLN-9 y LLN-11, en Celorio (Llanes)», disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el perfil de contratante del Principado de Asturias de la presente Resolución.



	Estado del documento	Original	Página 5 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250363707647217742			